



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-UN C. 56424/2016

Córdoba,

11 NOV 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Pablo Daniel Sánchez Latorre, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – V COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

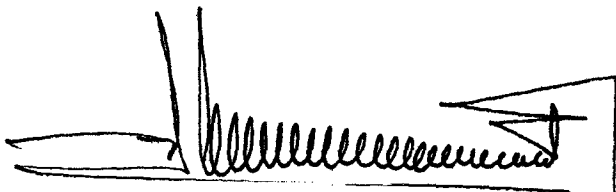
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Pablo Daniel Sánchez Latorre, D.N.I N° 27.698.345, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-27698345-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Arballo de Bustamante N°2705, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2280 (pesos dos mil doscientos ochenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Pablo D. Sánchez Latorre como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – V COHORTE, el día 21 de octubre de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



DR. PABLO D. SÁNCHEZ LATORRE
ABOGADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA



DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1462
ESCOPIA FIEL